



# NOTA DE PRENSA

15 de septiembre de 2017

## **El BCE impone sanciones a Banca Popolare di Vicenza S.p.A. in L.C.A. por el incumplimiento de requisitos supervisores entre 2014 y 2016**

- El BCE ha impuesto sanciones por un importe total de 11,2 millones de euros a Banca Popolare di Vicenza S.p.A. in L.C.A. basándose en una decisión adoptada en mayo de 2017.
- Banca Popolare di Vicenza S.p.A. in L.C.A. ha incumplido los requisitos de presentación de información y divulgación de información pública así como los límites a las grandes exposiciones entre 2014 y 2016.

El Banco Central Europeo (BCE) ha impuesto a Banca Popolare di Vicenza S.p.A. in L.C.A., que está en situación de liquidación forzosa, las siguientes sanciones por un importe total de 11,2 millones de euros:

- Una sanción de 8,7 millones de euros por el incumplimiento de los requisitos de presentación de información trimestral en el cuarto trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015, y por incumplimiento de los requisitos de divulgación de información pública anual en 2014.
- Una sanción de 2,5 millones de euros por el incumplimiento de los límites de grandes exposiciones entre el 4 de diciembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Las competencias del BCE para imponer sanciones están establecidas en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito. De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Marco del MUS, el BCE publicará toda decisión por la que se imponga una sanción administrativa.

La sanción se basa en una decisión del BCE adoptada el 10 de mayo de 2017. Aunque la licencia bancaria de Banca Popolare di Vicenza S.p.A. in L.C.A fue revocada posteriormente, las sanciones impuestas tienen en cuenta la gravedad de los incumplimientos y el grado de responsabilidad de la entidad.

Los principales elementos de la decisión están publicados en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Andrea Zizola,**  
**tel.: +49 69 1344 6551.**

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**